



ALEGATOS DE CONCLUSION EN SEGUNDA INSTANCIA- SANDRA MARTINEZ Y OTROS vs CAFAM Y OTRO-RAD. 110013103011-2021-00226-00 // YVJD -C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mar 28/01/2025 10:39

Para secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co <secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Jorge Cely <jorge.celyleon@gmail.com>; rodrigomartinez@mvuabogados.com <rodrigomartinez@mvuabogados.com>; avilla@restrepovilla.com <avilla@restrepovilla.com>; ctrujillo@restrepovilla.com <ctrujillo@restrepovilla.com>; mcpachonv@compensarsalud.com <mcpachonv@compensarsalud.com>; lrestrepo@restrepovilla.com <lrestrepo@restrepovilla.com>; Sandra Liliana Perez Velasquez <sperez@famisanar.com.co>; compensarepsjuridica@compensarsalud.com <compensarepsjuridica@compensarsalud.com>; notificaciones@famisanar.com.co <notificaciones@famisanar.com.co>

1 archivo adjunto (828 KB)

PronunciamientoRecursoApelacionDte Sandra MartinezVsCafam vcf mcao.pdf;

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

SALA CIVIL

M.P. ADRIANA AYALA PULGARÍN

secsctribsupbta2@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTES: SANDRA PATRICIA MARTÍNEZ LEÓN Y OTROS
DEMANDADOS: LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR-CAFAM Y OTRO.
LLAMADO EN G: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
RADICADO: 110013103011-2021-00226-00

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, como consta en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal establecido, presento **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA** – DESCORRE TRASLADO DE LA SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE contra la sentencia de primera instancia proferida por escrito por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá, el pasado 11 de octubre de 2024, oponiéndome a los argumentos esgrimidos por la parte actora, solicitando desde este momento que tal providencia sea confirmada íntegramente.

Se adjunta escrito en formato PDF.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments